Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Seguridad – Otórgase el pase a Situación de Retiro Obligatorio, al Comisario Mayor de Policía Javier Angel Diz, DNI. N° 22.711.927, con retroactividad al 31AGO20, por aplicación del Art. 14º inc. i) de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales N° 3137, modificada por similar Nº 3577 y Nº 4715, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a lo estipulado por el Art. 21º de la Ley Nº 3137, modificado por el Art. 1º de la Ley Nº 4715, todo ello concordante con la escala que forma parte del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/ 07.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:09:21

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa